

EXPRESO

el diario de la vida nacional

32 páginas

3 secciones

• Año 20 N° 7.139

• Sábado 13 de marzo de 1993

• Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTANERA
INMOCOST S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de diciembre de 1992 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000182 de 26 ENE 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1727 el 8 de febrero de 1993

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente representante de personas naturales o jurídicas a la compraventa, permuta arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles; compraventa de materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería; a la inversión en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo de los mismos, para sí tales como bonos del Estado, Cédulas Hipotecarias, acciones de compañías Anónimas, participaciones de Compañías Limitadas, constituidas o por constituirse.- Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera, ni compraventa de cartera.- La compañía podrá adquirir inmuebles o usufructuarlos, hacer inversiones en moneda nacional o extranjera, en depósitos locales o extranjeros. Prestará además toda clase de asesoría y capacitación en aspectos de orden legal, contable, bancario, financiero, de administración, de negocios y procesamientos de datos, tanto a personas naturales como a personas jurídicas.- Podrá importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias metalmeccánica, médica, farmacéutica y textil, como también exportar y comercializar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos medianos, pesados, útiles escolares, de materiales de oficina, maderas de todo tipo, sus productos y subproductos, de vidrios y porcelana, de productos artesanales y de regalos de bebidas alcohólica y no alcohólicas, de zapatos, juguetes, de materiales para el uso de decoración, de libros y de objeto de joyería en general.- Se dedicará también a la importación ensamblaje fabricación y comercialización de productos del hogar y de oficina de equipos eléctricos y electrodomésticos.- Podrá dedicarse a la actividad del turismo y el agenciamiento de viajes tanto a nivel nacional como internacional; además también lo desarrollará mediante instalaciones de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos de recreación, casinos, salas y recreativos.- Adicionalmente la compañía podrá ejercer la actividad de las compañías de construcción, tales como la construcción de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales.- Podrá dedicarse a la actividad agrícola en todas sus fases: explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro; al desarrollo de plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos pudiendo instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como para la exportación; al desarrollo de crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, a la avicultura en general.- Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura, ganadería y actividades afines, equipos y maquinarias para la explotación agrícola ganadera.- También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios.- También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases como: Captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos.- También podrá adquirir en propiedad arrendamiento o en asociación barco pesqueros, instalar plantas industriales de empaque, envasamiento o

fiel cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la ley, que tengan relación con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente individualmente, necesitando autorización de la Junta General para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, marzo 4 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL